

CALENDARIO LABORAL P.A.S. 2015 UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ENERO 2015

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

MARZO 2015

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

MAYO 2015

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JULIO 2015

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE 2015

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

NOVIEMBRE 2015

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

ENERO 2016

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FEBRERO 2015

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29

ABRIL 2015

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

JUNIO 2015

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

AGOSTO 2015

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

OCTUBRE 2015

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

DICIEMBRE 2015

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

FIESTAS NACIONALES Y AUTONOMICAS

Año Nuevo	1 enero
Epifanía del Señor	6 enero
Día de Andalucía	28 febrero
Jueves Santo	2 abril
Viernes Santo	3 abril
Fiesta del Trabajo	1 mayo
Asunción de la Virgen	15 agosto
Fiesta Nacional de España	12 octubre
Fiesta de Todos los Santos	1 noviembre
Día de la Constitución	6 diciembre
Inmaculada Concepción	8 diciembre
Natividad del Señor	25 diciembre

FIESTAS LOCALES NO RECUPERABLES

Fiesta local (sólo Belmez)	16 mayo
Fiesta Local (sólo Córdoba)	24 octubre

La jornada laboral según el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público es de 37,5 horas/semanales, si bien cierto número de horas podrán ser reconocidas individualmente, como de trabajo efectivo, a cargo de un catálogo de actividades, limitando la jornada a un mínimo de hasta 35 horas/semanales de presencia efectiva en todo el calendario excepto en los periodos del 15 al 30 de junio y del 1 al 15 de septiembre, que la jornada podrá ser de hasta un mínimo de 27,5 horas/semanales, y la diferencia hasta 37,5 a cargo de un catálogo de actividades. La no presencialidad que supone el reconocimiento de alguna actividad de trabajo efectivo se limitará a los períodos horarios de permanencia no obligatoria.

VACACIONES ANUALES: 1 MES 6 22 DIAS HABILES

El PAS de la Universidad de Córdoba tiene derecho, a disfrutar de vacaciones retribuidas un mes natural o 22 días hábiles anuales, siempre que se hubiese cumplido un año completo de trabajo, o a los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicio. Se disfrutarán preferentemente durante el mes de agosto y obligatoriamente del 3 al 21 de agosto, ambos inclusive, por cierre de instalaciones.

Del período de vacaciones, los trabajadores podrán detraer hasta un máximo de 7 días hábiles para su disfrute en cualquier período del año con el informe favorable del superior, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.. DIAS CORRESPONDIENTES A CIERRES DE INSTALACIONES Y FIESTAS ACADEMICAS NO RECUPERABLES

Tendrán el carácter de no recuperables las horas de trabajo no realizadas a consecuencia de la aplicación de decisiones de los órganos de gobierno de la Universidad, relativas a la ordenación del calendario académico o concernientes al ahorro en el gasto que conlleven el cierre de instalaciones: Semana Santa (30 y 31 de marzo y 4 de abril), Día de Feria (Córdoba 29 de mayo y E.P.S. de Belmez el 9 de septiembre), Período navideño (del 24 de diciembre de 2015 al 5 de enero de 2016), Patrón del Centro, Apertura del Curso y Santo Tomás de Aquino (30 de enero de 2015).

COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN

Para la percepción del citado complemento el P.A.S. estará obligado al cumplimiento de 190 jornadas de trabajo efectivo en cómputo anual, o en la proporción si no ha trabajado durante todo el año.

- Por el cumplimiento de 180 a 189 jornadas se deducirá el 60% de este complemento
- Por el cumplimiento de 170 a 179 jornadas se deducirá el 80% de este complemento
- Por el cumplimiento de 169 jornadas o menos se deducirá el 100% de este complemento

Se consideran excepciones al cumplimiento de dicho cómputo las siguientes causas justificadas:

- Ausencias por hospitalización del trabajador y convalencias posthospitalarias
- Licencia por maternidad
- Accidentes de trabajo o enfermedad profesional
- Ejercicio del derecho de huelga
- Ejercicio de la función de representación de los trabajadores
- Los trabajadores/as mayores de 60 años que acrediten a través de los respectivos servicios de prevención padecer enfermedad crónica o degenerativa.
- Días correspondientes a cierres de instalaciones y fiestas académicas

Todo ello sin perjuicio de lo previsto en los acuerdos de permisos, licencias y vacaciones.

